UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- Nº 280 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 15 JUN. 2011

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicios a la servidora Clotilde Isabel Calle López; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 190-2010-UNSCH-R, de fecha 22 de abril de 2010, se otorgó a la servidora Clotilde Isabel Calle López, Especialista Administrativa II, Nivel SPC, asignada a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 625.23;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 466-2010-UNSCH-CU, de fecha 28 de mayo de 2010, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por la servidora Clotilde Isabel Calle López contra la Resolución Rectoral Nº 190-2010-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por la servidora Clotilde Isabel Calle López contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00288-2010), con sentencia de fecha 29 de abril de 2011, el Segundo Juzgado Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto administrativo otorgando a la demandante la asignación por cumplir 30 años de servicios equivalente a tres remuneraciones totales, con deducción del monto percibido por este concepto. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la resolución de fecha 18 de mayo de 2011;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 021-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 30 años de servicios a la servidora CLOTILDE ISABEL CALLE LÓPEZ, Especialista Administrativa II, Nivel SPC, asignada a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, por el monto de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 58/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,674.58), por mandato judicial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 280 -2011-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj